



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 20 ABR 2011

**VISTO** la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo del Poder Legislativo, Sr. Romualdo ZALAZAR; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita autorización para trasladarse a la provincia de Buenos Aires, ciudad de Mar del Plata, de acuerdo a la invitación que le cursara la Presidente de la Asociación Interamericana de Ceremonial, para asistir a la **"7ª Reunión de Ceremonial Nacional"**, a realizarse los días 4 y 5 de junio del corriente año, en el Hotel Antártida de dicha ciudad.

Que dicha reunión esta organizada por la Asociación mencionada y prestigiosos colegas marplatenses, siendo los temas a tratarse de sumo interés para el desarrollo profesional de la disciplina.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-MAR DEL PLATA-BUE-USH (ida 02/06/11 regreso 06/06/11) y la liquidación de cinco (5) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** COMISIONAR al Director de Ceremonial y Protocolo del Poder Legislativo, Sr. Romualdo ZALAZAR, Categ. 24 P.A. y T., a la provincia de Buenos Aires, ciudad de Mar del Plata, de acuerdo a la invitación que le cursara la Presidente de la Asociación Interamericana de Ceremonial, para asistir a la **"7ª Reunión de Ceremonial Nacional"**, a realizarse los días 4 y 5 de junio del corriente año, en el Hotel Antártida de dicha ciudad, de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

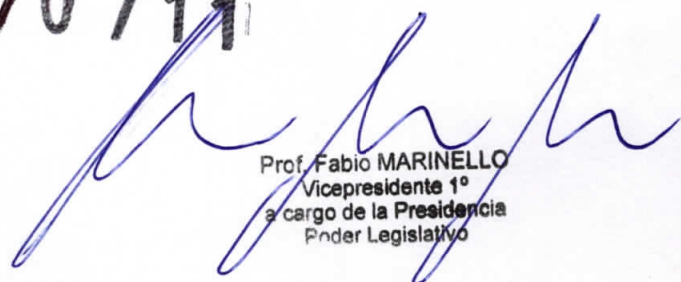
**ARTICULO 2º.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-MAR DEL PLATA-BUE-USH (ida 02/06/11 regreso 06/06/11) y la liquidación de cinco (5) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**170 / 11**

  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*